



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modifica las RHCD-2023-270-E-UNC-ME#FO y RHCD-2023-273-E-UNC-ME#FO.

VISTO:

Que por RHCD-2023-270-E-UNC-ME#FO y RHCD-2023-273-E-UNC-ME#FO, se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Titulares en las Cátedras de Odontopediatria "A" y Odontopediatria "B" de la Facultad de Odontología de la UNC, y se integran los Tribunales evaluadores; y

CONSIDERANDO:

Que los concursos se tramitan por EX-2023-700322-E-UNC-ME#FO y EX-2023-700301-E-UNC-ME#FO;

Que la Od. Patricia S. Echagaray, miembro externo propuesto en ambos tribunales, no pertenece al área correspondiente a los llamados a concursos, por lo que no se encontraría comprendida en los alcances del artículo 5º de la RR 433/09 – TO de la Ord. 8/86 HCS;

Que es necesario reemplazar a la Od. Echagaray – Profesora Titular de la Cátedra de Odontogeriatría-, por la Mgter. Claudia N. Fernández – Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatria, ambas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que no hay objeciones que formular,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el tribunal de concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatria "A", propuesto por RHCD-2023-270-E-UNC-ME#FO, dejando sin efecto la designación de la Od. Patricia Silvia Echagaray (UNCuyo), y designar en su reemplazo a la Mgter. Claudia Nélida Fernández (UNCuyo).

ARTÍCULO 2º: Modificar el tribunal de concurso público, de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatria "B", propuesto por RHCD-2023-273-E-UNC-ME#FO, dejando sin efecto la designación de la Od. Patricia Silvia Echagaray (UNCuyo), y designar en su reemplazo a la Mgter. Claudia Nélida Fernández (UNCuyo).

ARTICULO 3º: Tómesese nota, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, notifíquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.